

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: Declárase como bien integrante del Patrimonio Cultural en los términos de la Ley N° 1227, Art. 4 inc. h) “Colecciones y objetos”, al mural tributo a Diego Armando Maradona en el 62° aniversario de su nacimiento, creado por el artista Martín Ron, ubicado en la Avenida San Juan al 1600, esquina Virrey Cevallos.

Artículo 2°: Declárase como bien integrante del Patrimonio Cultural en los términos de la Ley N° 1227, Art. 4 inc. a) "Sitios o lugares históricos", al emplazamiento referido en el art. anterior, dada la relevancia que tiene la figura de Diego Armando Maradona tanto para la historia de nuestra Ciudad, como para nuestro país y el mundo.

Artículo 3°: Declárase como bien integrante del Patrimonio Cultural en los términos de la Ley N° 1227, Art. 4 inc. j) “Expresiones y Manifestaciones Intangibles”, al mural homenaje a Diego Armando Maradona, diseñado y realizado por el artista Martín Ron, en tanto forma de expresión de la cultura popular.

Artículo 4°: Declárase al mural “Homenaje a Diego Armando Maradona”, emplazado en Avenida San Juan y Virrey Cevallos, en el barrio porteño de Constitución - inmediaciones de la Plaza Lola Mora-, sitio de interés cultural, en el marco de la Ordenanza N° 48.039.

Artículo 5°: Impóngase, en el sitio, una placa, conforme al artículo 5° de la Ordenanza N° 48.039 con el siguiente texto:

MURAL TRIBUTO A DIEGO ARMANDO MARADONA
REALIZADO POR EL ARTISTA MARTÍN RON
DECLARADO SITIO DE INTERÉS CULTURAL POR LA
LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
EN VIRTUD DE SUS VALORES CULTURALES Y SOCIALES

Artículo 6°: Encomiéndese al Órgano de Aplicación de la citada Ley N° 1227, implementar los medios necesarios para garantizar la restauración, conservación y puesta en valor del mural declarado en el artículo 1°.

Artículo 7°: Encomiéndese a la Unidad Técnica de Coordinación Integral de Catálogos, Registros e Inventarios (UTCICRI) la incorporación del bien protegido al sistema de documentación integrada citado en el Artículo 10° de la Ley 1227.

Artículo 8°: Encomiéndese, a la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, la incorporación del mural tributo a Diego Armando Maradona al programa "Registro de Murales de Buenos Aires".

Artículo 9°: Publíquese y cúmplase con lo establecido en los Artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 10°: Comuníquese.

FUNDAMENTOS

En el año 2022, con motivo del aniversario número sesenta y dos del natalicio de Diego Armando Maradona y a poco de cumplirse dos años de su paso a la inmortalidad, el artista Martín Ron realizó un inmenso mural en su honor, sobre un edificio de la Av. San Juan, esquina Virrey Cevallos, cito en el Barrio de Constitución.

La obra resulta ser el mural más grande con su imagen registrado en la historia. La figura de 40 metros de ancho por 45 de alto (que suman más de 1600 metros cuadrados) del jugador consagrado como el número uno de todos los tiempos, descansa sobre una de las paredes del perímetro de la Plaza Lola Mora. Para desarrollarlo, se utilizaron más de 800 litros de pintura y un equipo de siete personas integrado por Joaquín Caba, Nicolás Dicianno, Tekaz, Pastor Uasen, Lucio Cress, Camila Loiacono, Kun Parra y Mariana Parra, que trabajó incansablemente junto a Martín. La iniciativa fue promovida por YPF, la petrolera de bandera que impulsó este proyecto junto a una serie de celebraciones en el marco del 100° aniversario de su creación.

Este gran mural realizado por el prestigioso muralista Martín Ron, que es reconocido en el mundo por sus realizaciones a cielo abierto, es una expresión artística de carácter popular que se encuadra de manera taxativa con la definición que, en su art. 4, inc. j, hace la Ley N° 1227 de las Expresiones y Manifestaciones Intangibles, a las que considera propias "de la cultura ciudadana, que estén conformadas por las tradiciones, las costumbres y los hábitos de la comunidad, así como espacios o formas de expresión de la cultura popular y tradicional de valor histórico, artístico, antropológico o lingüístico, vigentes y/o en riesgo de desaparición".

Esta obra deja ver un Maradona con la camiseta azul durante la final del mundial Italia '90, indignado tras escuchar los gritos burlones de cientos de hinchas locales durante la canción del Himno Nacional Argentino, a quienes les dedica el puño que levanta en alto en la previa del partido final contra Alemania. Unos días antes de estar terminado se podía ver sobre el pecho del homenajeado la frase "Hola, papá" a pedido de sus hijas, Dalma y Gianinna, que luego fue cubierta por la pintura correspondiente -el artista comienza todos sus murales con la frase "Hola, mamá", que termina tapando- y contó con el acompañamiento de la familia del astro del fútbol.

La figura de Maradona lleva consigo el sentimiento de pasión de cada uno de los habitantes de esta Ciudad y del mundo entero. El ídolo se retiró en el año 2001, diciendo

que su lucha desde pequeño, gambeteando a las adversidades para convertirse en leyenda, es su mejor legado.

Anteriormente al mural en homenaje a Diego Maradona, Martín Ron pintó otros murales que se han transformado en hitos de nuestra Ciudad como el de Carlos Tevez que se encuentra en Fuerte Apache o el “El Muro de la Memoria” realizado en homenaje a las víctimas de la AMIA y que se encuentra en el exterior del edificio de dicha institución.

Sobre la obra en homenaje a Maradona en diálogo con el Diario “El País” de España, el artista afirma que *“El Diego es la fuerza, es el coraje ante la adversidad... siempre interpeló al poder y no entendió nunca de límites. Pueden quererlo o no, pero a todo el mundo le pasa algo con Maradona y eso no lo logra cualquiera. Cuando se fue el Diego se fue también un pedazo de nuestra infancia, de nuestra historia, y recordarlo con un mural homenaje es demasiado lindo”*.

A través de la Declaración 633- D- 2022 de esta Legislatura se declaró de interés cultural esta inmensa y ya emblemática obra y, siendo la misma de relevancia artística y cultural es que planteamos la necesidad de contar con un dispositivo legal y de hacer explícito el compromiso de esta Legislatura con la protección de los bienes más emblemáticos de la cultura barrial de la Ciudad de Buenos Aires, involucrando en esta empresa a la autoridad de aplicación de la Ley N° 1227 y a la Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, de modo de aunar esfuerzos.

Por la relevancia cultural, social y patrimonial que adquiere un mural de estas dimensiones, como es el mencionado en esta declaración, por la importancia de inmortalizar a una figura como la de Diego Armando Maradona en las paredes de nuestra ciudad y con el fin de reivindicar y resguardar el arte del muralismo como expresión artística y de acceso público, solicito a mis pares acompañar este proyecto.

Digitally signed by Franco Antonio Vitali Amado
Date: 2024.03.01 14:21:27 -03:00

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires